

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 5.059/2012

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el

Padrón Municipal de otro municipio, a:

Apellidos y nombre	D.N.I./Tarjeta res./ Pasaporte	Fecha nacimiento	Nacionalidad
Ferreras Fernández Rafael	50796748Y	21/09/1953	España
Sanz Plaza María Dolores	01494366X	04/03/1955	España
Ouahib Mohamed	X-1898117-L	24/03/1987	Marruecos
Salvi Alessandra	CY735235	19/02/1984	Brasil

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor nº 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 24 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.